



Instructivo para solicitar y presentar examen por Art. 12 del RESUAYED

1. Solamente puede presentar este examen quien se encuentre inscrito(a) en ordinario (2021-2).
2. Se deben atender los instructivos relacionados con la aplicación y presentación de exámenes extraordinarios, a pesar de representar el desahogo de un curso ordinario, por operatividad.
3. La descarga y uso del presente formato representan la notificación de lo establecido en él y su instructivo. Por lo tanto, se recomienda su lectura.
4. Se encuentran sujetos a autorización, que se publica tres días antes del examen en el micrositio de Exámenes Extraordinarios en la página de la DUA. Ver calendario de actividades.
5. Si la inscripción de la asignatura es improcedente en el SIAE, así lo será el presente examen, aun cuando se autorice la realización.
6. Revise la información vertida en el formato antes de su envío, ya que el error y/o la omisión implican la no autorización.
7. Al tratarse de una inscripción ordinaria, se renuncia a la fecha de presentación del examen final ordinario. Sin embargo, la calificación aparecerá de manera habitual al final del semestre, junto con el acta de la inscripción de todo el grupo.



Universidad Nacional Autónoma de México
Facultad de Derecho
División de Universidad Abierta



Solicitud de autorización para presentar Examen Extraordinario, de acuerdo con lo que establece el Art. 12 del Reglamento del Estatuto del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia
Semestre 2021 -2

Se da por enterado el (la) suscrito(a) que, al firmar y entregar esta solicitud, acepta lo establecido en ambas páginas y lo establecido para todo el procedimiento:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)		
NÚMERO DE CUENTA	PLAN DE ESTUDIOS	PROMEDIO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

DR. TITO ARMANDO GRANADOS CARRIÓN
Jefe de la División de Universidad Abierta
PRESENTE

De acuerdo con lo establecido en el art. 12 del Reglamento del Estatuto del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia y en la Legislación Universitaria, le solicito atentamente que me autorice a presentar la asignatura abajo mencionada, inscrita actualmente en ordinario y de la que no deseo esperar el periodo de exámenes finales, de conformidad con el Calendario de Actividades de la División para el periodo 2021-2.

		13 de marzo 2021	9:00 horas
ASIGNATURA SOLICITADA	CLAVE	FECHA DE APLICACIÓN	HORA
GRUPO INSCRITO	PROFESOR(A)		

ATENTAMENTE

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

FIRMA

ACEPTO COMO PARTE DE ESTA SOLICITUD, QUE:

- ♦ Sólo se autorizará mi solicitud si se encuentra debidamente completada y enviada desde mi correo institucional a escolaresabierta@derecho.unam.mx en los términos del calendario de actividades 2021-2, reservándose la Sección Escolar de la División, la cancelación del presente trámite en caso de omisión y/o error.
- ♦ Enviaré de forma digitalizada las páginas 2 y 3 de este archivo, junto con la imagen de mi identificación UNAM u oficial, en formato PDF de buena calidad, en las fechas programadas.
- ♦ Las solicitudes improcedentes se responderán de plano en ese sentido por correo electrónico, que tendrá todos los efectos de notificación personal, para lo que sea conducente.
- ♦ Las autorizaciones se publicarán en el sitio web de la División en la fecha establecida.
- ♦ La entrega por sí sola de esta solicitud no representa la autorización, ni la inscripción.
- ♦ Solamente se puede tramitar una asignatura para esta fecha.

REGLAMENTO DEL ESTATUTO DEL SISTEMA UNIVERSIDAD ABIERTA Y EDUCACIÓN A DISTANCIA:
CAPÍTULO IV

De los Exámenes en el Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia

Artículo 12.- Los alumnos inscritos en el nivel licenciatura en el Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia podrán presentar exámenes para acreditar asignaturas, áreas o módulos en los que estén inscritos y no deseen esperar el período de exámenes establecido por su facultad o escuela.

Para que dicha solicitud proceda, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- I. Tener un promedio general mínimo de 7.0 (siete) en su historial académico; y
- II. Presentar la solicitud por escrito ante la División del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia o instancia correspondiente, de acuerdo a lo establecido por cada facultad o escuela.

La no presentación o no acreditación de tres asignaturas, áreas o módulos a los que se refiere este artículo implicará la cancelación definitiva de esta opción.

Artículo 13.- La acreditación de exámenes a los que aluden los artículos 11 y 12 de este Reglamento no afectará el otorgamiento del reconocimiento al Mérito Universitario.

Artículo 14.- Los alumnos del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia que no acrediten en cinco oportunidades una misma asignatura, causarán baja en el Sistema.

Las fechas de exámenes a realizar bajo estos lineamientos se encuentran en el Calendario de Actividades de la División y se sujetan, a su vez, al Calendario Escolar de la Universidad Nacional Autónoma de México, Plan Semestral 2021, modificación aprobada por el por el Colegio de Directores de Facultades y Escuelas en su sesión del 28 de abril de 2020 y por la Comisión de Trabajo Académico del H. Consejo Universitario en su sesión del 5 de mayo de 2020.

INFORMES Y TRÁMITE EN SECCIÓN ESCOLAR:
escolaresabierta@derecho.unam.mx